20232005534 5

Medellín, 11/05/2023

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	**Auditoría de Cumplimiento**		**Seguimiento**		**Informe periódico**	X

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	Desde enero hasta abril de 2023 -Primer cuatrimestre del 2023-
Código de auditoría:	AUDIR2023-066
Proceso(s) a auditar:	Informe Transversal
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditores: Luis Carlos Arboleda Galeano Juan Sebastián Pineda Salazar Supervisor: Edwin Castillo Vargas
Fecha:	11 de mayo de 2023

CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 4

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO 5

3. OBJETIVO GENERAL 5

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

5. ALCANCE 6

6. MUESTRA 6

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS 7

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA 8

9. INDICE DE OBSERVACIONES 8

10. RESULTADOS DETALLADOS 8

10.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad. 8

10.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa 9

10.3 Diseño y Ejecución de Controles 11

10.3.1 Departamento Administrativo de Planeación – Proceso Gestión de la Información . 11

10.3.2 Secretaria de Infraestructura Física - Gestión Obra Pública 13

10.3.3 Secretaría de Desarrollo Económico – Proceso Gestión del Desarrollo Económico 15

11 FORTALEZAS 17

12 OPORTUNIDADES DE MEJORA 17

13 CONCLUSIONES 17

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción.....4

Ilustración 2 Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín.....7

Ilustración 3.Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 8

Ilustración 4. Correo Institucional Boletín al Día.....10

Ilustración 5 Esquema Pasos para Diseñar un Control.....11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de la Auditoría.....6

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos.....6

Tabla 3. Riesgo del Proceso Evaluación y Mejora Institucional 11

Tabla 4. Riesgo del proceso de Fortalecimiento a la Ciudadanía 13

Tabla 5. Riesgo del proceso de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 14

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011[1] también llamado Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Ilustración 1 *Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción*

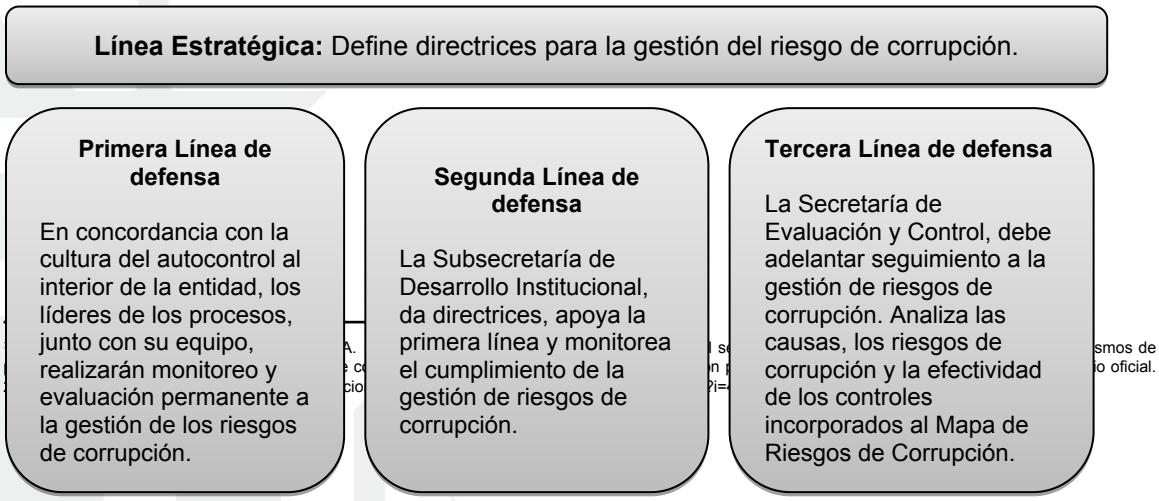

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 – Diciembre 2020.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría se estableció el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, articulo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo 9.

- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, el cual establece. “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (…) estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos…”

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” (Artículo 2.2.22.2.1).

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

- Circular 202360000063 del 15/03/2023 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y cronograma del Sistema Integral de Gestión.

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Distrito de Medellín para el período comprendido entre el mes de enero y el mes de abril de 2023.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Entidad.

- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.

- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

5. ALCANCE

Comprende la revisión del informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el primer cuatrimestre de 2023 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín los procesos Gestión de la Obra Pública, Gestión del Desarrollo Económico y Gestión de la Información.

6. MUESTRA

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, se seleccionaron 3 procesos para la verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

PROCESOS	Gestión de la Obra Pública	Gestión del Desarrollo Económico	Gestión de la Información
RIESGOS	4	3	1
MUESTRA	2	2	1
CONTROLES	1	7	1
MUESTRA	1	2	1

Fuente: elaborado por el Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

PROCESOS

1	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	**15**	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Gestión de Compras Públicas Transparentes	**16**	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Gestión de la Obra Pública	**17**	Comunicación Pública
4	Direccionamiento Estratégico	**18**	Gestión Ambiental
5	Gestión del Desarrollo Económico	**19**	Gestión Cultural
6	Gestión Jurídica	**20**	Gestión de la Información
7	Evaluación y Mejora Institucional	**21**	Gestión de la Movilidad
8	Fortalecimiento de la Ciudadanía	**22**	Gestión de la Seguridad
9	Gestión Catastral	**23**	Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y No Domiciliarios
10	Gestión de Hacienda Pública	**24**	Gestión del Control Urbanístico
11	Gestión de la Educación	**25**	Gestión Integral del Talento Humano
12	Gestión de la Gobernanza Local	**26**	Gestión Social del Riesgo

PROCESOS

13	Gestión de la Salud	**27**	Servicio a la Ciudadanía
14	Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones		

Procesos de la muestra

Fuente: Elaborado por el equipo Auditor

Ilustración 2 *Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín*

Fuente: Aplicativo Isolucion, SIG - Código: MAPR-002

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).

- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de Transparencia.

- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de septiembre a diciembre de 2022, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones para el presenta trabajo de Auditoría.

9. INDICE DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Ausencia de componentes en la definición del riesgo de corrupción.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.	Incumplimiento normativo

10. RESULTADOS DETALLADOS

10.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.

Se verificó la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción en la página Web del Distrito de Medellín – Link de Transparencia, con fecha 26 de enero de 2023.

Se verificó en la página Web de la entidad, el link donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 26

de abril de 2023. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link de Transparencia:
https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/

***Ilustración 3**.Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*

Fuente: Página Web del Distrito de Medellín

10.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa

La primera línea de defensa (27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.

La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad.

El link (enlace) donde reposan los documentos específicos de cada uno de los procesos “Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2023” y el “Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2023”, es:

https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/

El 24 de marzo de 2023 mediante “Boletín al Día” se informó, por correo electrónico a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.

Ilustración 4*. Correo Institucional Boletín al Día*

Boletín Al Día – Viernes 24 de marzo de 2023 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

viernes 24/03/2023 12:16 p. m.
boletin.aldia
Boletín Al Día – Viernes 24 de marzo de 2023

Para

Ideas Viva

Para tener **en cuenta**

Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción cuatrimestre 1 – 2023

De acuerdo con la Circular Interna 202360000063 de marzo 15 de 2023, en la que se establecen **Directrices sobre el Sistema Integral de Gestión**, los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, en su rol de Primera Línea de Defensa, deben realizar la autoevaluación de riesgos de gestión y corrupción, del 01 al 14 de abril de 2023.

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos, radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad.

Para conocer más, puedes consultar aquí la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Circular Interna 202360000063 II Guía para la Administración del Riesgo

Fuente: Correo institucional

Asimismo, se verificó la evolución de los riesgos de corrupción comparado con el informe de seguimiento del tercer cuatrimestre de 2022, identificando que hubo variación en los riesgos de corrupción identificados por los procesos, pasando de 63 a 64 riesgos definidos en las matrices. El proceso Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios identificó un nuevo riesgo de corrupción y lo dejó documentado tanto en el acta respectiva como en el Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos en la herramienta Isolución.

En el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que no hubo materialización de los riesgos de corrupción, en el periodo evaluado.

Diseño y Ejecución de Controles

Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión de la Obra Pública, Gestión del Desarrollo Económico y Gestión de la Información, se aplicaron los criterios indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre de 2020 respectivamente, numeral 3.2.2. Valoración de controles.

Ilustración 5 *Esquema Pasos para Diseñar un Control*

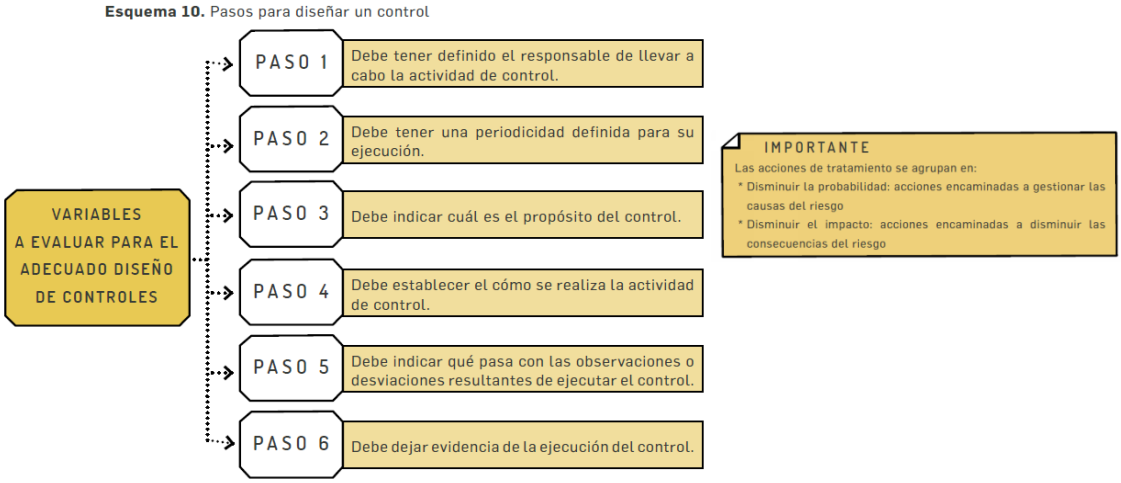

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – octubre de 2018, numeral 3.2.2. Valoración de controles – diseño de controles

Aunque un control esté bien diseñado, éste debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía Distrital de Medellín, la primera línea de defensa debe asegurar que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

10.3.1 Departamento Administrativo de Planeación – Proceso Gestión de la Información

El proceso Gestión de la Información tiene definido un riesgo de corrupción, el cual fue analizado de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 3. Riesgo del Proceso Gestión de la información

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R1	Abuso del cargo por parte de un servidor(a) público, para inducir a otra persona a dar o a prometer a sí mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida, por el suministro de información de carácter reservada, con datos sensibles o manipulación de la información de manera indebida	**1.** Falta de control en los sistemas de Información, protocolos, y autorizaciones para el acceso a los diferentes medios de almacenamiento, dependiendo de las funciones que desempeña el servidor.	**1.** Los Líderes de Programa y de Proyecto, cada vez que un usuario solicita autorización o cancelación de permisos de acceso a los sitios de almacenamiento o sistemas de información, gestionan los permisos o cancelaciones de acceso a los sitios de almacenamiento y sistemas de información y hacen cumplir las Políticas y Procedimientos, a través de la verificación del perfil del servidor para la autorización o cancelación de permisos de acceso a los sitios de almacenamiento y sistemas de información. En caso de presentarse anomalías se realizan las gestiones para redefinir el perfil de acceso a los sitios de almacenamiento o sistemas de información o su cancelación. Como evidencia se cuenta con listado o relación de los servidores de la dependencia con sus permisos de acceso a sitios de almacenamiento y sistemas de información

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia - Autoevaluación Riesgos de corrupción primer cuatrimestre de 2023

La identificación del riesgo de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, el externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El riesgo está descrito de manera concreta y precisa y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización de los riesgos, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Base de datos de acceso a los sitios de almacenamiento o sistemas de información con los siguientes registros: Nombre, cédula, código del empleo, tipo de vinculación, cargo, unidad, acceso a Red y NAS.

10.3.2 Secretaria de Infraestructura Física - Gestión Obra Pública

El proceso Gestión Obra Pública tiene definidos cuatro (4) riesgos de corrupción, fueron seleccionados aleatoriamente los riesgos de corrupción números 1 y 2 y su control, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 4. Riesgo del Proceso Gestión Obra Pública

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R1	Posibilidad de que un servidor público acepte dádivas para realizar cambios, ya sea en la definición de especificaciones o de parámetros contractuales o priorización en el diseño y/o ejecución de	**1.** Falta de integridad del funcionario encargado de la etapa precontractual. **2.** Existencia de intereses personales **3.** Tráfico de influencias. **4.** Ausencia de sanciones	1, Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, cada dos meses iniciando en el mes uno (1) del calendario cuatrimestral establecido por Desarrollo Institucional, identificar las diferentes situaciones de posible materialización de los riesgos definidos en el proceso de Gestión de la Obra Pública y que se puedan estar presentando en los proyectos que se encuentren en etapas de formulación, desarrollo o ejecución y proponer acciones de manejo frente a los diferentes casos, el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, direccionará el diligenciamiento de una encuesta dirigida a los Subsecretarios, Directores Técnicos y Líderes de Programa y Proyecto, que participan en los contratos relacionados al proceso de Gestión de Obra Pública.

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
	obra pública, en favor propio o de terceros. Podría darse entre servidor - contratista y/o comunidad.	ejemplarizantes y de Mecanismos efectivos para realizar denuncias.	En el momento de evidenciarse situaciones de riesgo, el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física definirá dentro de las propuestas de manejo, las acciones a ejecutar para mitigar su materialización, en las situaciones en que no se realicen las acciones definidas por el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, se escalará la situación ante el Secretario de Despacho de Infraestructura Física, mediante una comunicación oficial, Matrices de tabulación de los resultados de la encuesta realizada cada dos (2) meses; matrices de acciones de mitigación definidas por el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física; comunicaciones oficiales del Subsecretario de Planeación de Infraestructura Física al Secretario de Despacho (si aplica).
R2	Posibilidad de que un servidor público elabore estudios previos sin los requisitos financieros y/o técnicos suficientes para satisfacer la necesidad de Obra pública a diseñar o ejecutar.	**1.** Uso indebido del poder. **2.** Falta de integridad del funcionario encargado de la etapa precontractual. **3.** Existencia de intereses personales. **4.** Tráfico de influencias. **5.** Ausencia de sanciones ejemplarizantes y de Mecanismos efectivos para realizar denuncias.	1. Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, cada dos meses iniciando en el mes uno (1) del calendario cuatrimestral establecido por Desarrollo Institucional, identificar las diferentes situaciones de posible materialización de los riesgos definidos en el proceso de Gestión de la Obra Pública y que se puedan estar presentando en los proyectos que se encuentren en etapas de formulación, desarrollo o ejecución y proponer acciones de manejo frente a los diferentes casos, el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, direccionará el diligenciamiento de una encuesta dirigida a los Subsecretarios, Directores Técnicos y Líderes de Programa y Proyecto, que participan en los contratos relacionados al proceso de Gestión de Obra Pública. En el momento de evidenciarse situaciones de riesgo, el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física definirá dentro de las propuestas de manejo, las acciones a ejecutar para mitigar su materialización, en las situaciones en que no se realicen las acciones definidas por el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física, se escalará la situación ante el Secretario de Despacho de Infraestructura Física, mediante una comunicación oficial, Matrices de tabulación de los resultados de la encuesta realizada cada dos (2) meses; matrices de acciones de mitigación definidas por el Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física; comunicaciones oficiales del Subsecretario de Planeación de Infraestructura Física al Secretario de Despacho (si aplica).

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia - Autoevaluación Riesgos de corrupción primer cuatrimestre de 2023

Observación No. 1

Asunto: Incumplimiento normativo

Condición: En la definición del riesgo de corrupción número 2, no se observan los componentes; "desviación de la gestión de lo público" y "beneficio privado" de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Criterios: Numerales 1 y 10 del artículo 124 del Decreto 883 de 2015. MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018 adoptada mediante Manual

Causa: Falta de aplicación de la metodología **"**Guía Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas – octubre de 2018" adoptada mediante MA-DIES-044 Manual Política Integral de Administración de Riesgos.

Consecuencias o efectos: Si los riesgos identificados y plasmados en el "Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos" no cumplen con los cuatro componentes en su definición, no pueden considerarse riesgos de corrupción.

Recomendación: Aplicar la metodología Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, donde se reitera que en los riesgos de corrupción deben considerarse los cuatro componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización de los riesgos, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Acta Control de Riesgos 28-02-2023.
- Acta Control de Riesgos 27-04-2023
- RE Solicitud de Información No. 1

- Resultados Encuesta Control Riesgos 1 – 2023
- Resultados Encuesta Control Riesgos 2 - 2023

10.3.3 Secretaría de Desarrollo Económico – Proceso Gestión del Desarrollo Económico

El proceso Gestión del Desarrollo Económico tiene definido tres (3) riesgos de corrupción, fueron seleccionado aleatoriamente los riesgos de corrupción números 1 y 2 y los controles 4 y 7, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020

Tabla 4. Riesgo del proceso de Gestión del Desarrollo Económico

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Registro de información falsa, alteración de documentos, presentación de juramento falso o callar la verdad; por parte de un servidor público o contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico, para obtener beneficios el o un tercero de los proyectos, servicios o productos que entrega el proceso.	**1.** No se aplican los principios éticos y/o los organizacionales establecidos en la normatividad vigente. **2.** Debilidad en los controles establecidos en el proceso. **3.** Exceso en trámites para prestación de servicios. **4.** Poca integridad de los servidores públicos. **5.** Bajo empoderamiento de la comunidad. **6.** Deficiencias en el control por las partes interesadas. **7.** No existe una adecuada regulación. **8.** Pobre autoevaluación del proceso. **9.** Débil verificación de los actores que participan en el proceso.	El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se desarrolle un contrato realizará seguimiento a la satisfacción de los participantes, de acuerdo a la programación establecida en la matriz de seguimiento del proceso, Formato de Encuesta (FO-GDEC-007) y Tabulación de Encuestas (FO-GDEC-008), si encuentra que existen oportunidades de mejoramiento, realizará un plan de acción en ISOLUCION, y dejará registro en el formato FO-GDEC-003 y/o FO-GTIC-004 sobre las decisiones tomadas. El supervisor de La Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se desarrolle un contrato verificará si se cumplen los requisitos de ingreso, permanencia y egreso, de acuerdo a los controles documentados en la hoja de vida de trámite y servicio del proceso si encuentra que existe un incumplimiento, notificará al equipo directivo y proveedor, tomará las medidas correspondientes y dejará registro en un correo electrónico o los formato FO-GDEC-003 y/o FO-GTIC-004 sobre el evento encontrado.

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R2	Utilización indebida del cargo o la posición que tiene un servidor público o contratista, para ejercer poder o afectar las decisiones de otro en beneficio propio o de un tercero.	**1.** No se aplican los principios éticos y/o los organizacionales establecidos en la normatividad vigente. **2.** Debilidad en los controles establecidos en el proceso. **3.** Exceso en trámites para prestación de servicios. **4.** Poca integridad de los servidores públicos. **5.** Bajo empoderamiento de la comunidad. **6.** Deficiencias en el control por las partes interesadas. **7.** No existe una adecuada regulación. **8.** Pobre autoevaluación del proceso. **9.** Débil verificación de los actores que participan en el proceso.	El Líder de cada unidad de La Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se desarrolle un contrato realizará seguimiento a la satisfacción de los participantes, de acuerdo a la programación establecida en la matriz de seguimiento del proceso, Formato de Encuesta (FO-GDEC-007) y Tabulación de Encuestas (FO-GDEC-008), si encuentra que existen oportunidades de mejoramiento, realizará un plan de acción en ISOLUCION, y dejará registro en el formato FO-GDEC-003 y 121 sobre las decisiones tomadas. El supervisor de La Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se desarrolle un contrato verificará si se cumplen los requisitos de ingreso, permanencia y egreso, de acuerdo a los controles documentados en la hoja de vida de trámite y servicio del proceso si encuentra que existe un incumplimiento, notificará al equipo directivo y proveedor, tomará las medidas correspondientes y dejará registro en un correo electrónico o los formato FO-GDEC-003 y/o FO-GTIC-004 sobre el evento encontrado.

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de corrupción primer cuatrimestre de 2023

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Control 4 Formatos de Encuesta y Tabulación de Encuesta de Bancuadra, Microempresarial y Redes. Se recibe evidencias registradas en los siguientes formatos: (Formato FO-DESE- 210 Encuesta de Satisfacción y FO-DESE-183 Tabulación Encuesta de Satisfacción) documentos que fueron actualizados según el nuevo nombre del proceso por (FO-GDEC-007 Formato de Encuesta y FO-GDEC-008 Tabulación de Encuestas).

- Control 7. Se recibe evidencias registradas en los siguientes formatos: SE-GDEC-001 Intermediación Laboral (Ciudadanos)", SE-GDEC-004 "Acompañamiento empresarial", SE-GDEC-005 "Formación en Economía Social y Solidaria", SE-GDEC-006 "Acompañamiento Empresarial ECOSOL", soportadas en diecinueve archivos denominados: hojas de trámite y servicios, bancuadra, consultoría, capital semilla, sector creativo y cultural. Apoyo realización eventos, entre otros.

11 FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas en el presente trabajo de auditoría.

12 OPORTUNIDADES DE MEJORA

En las evidencias suministradas por parte del proceso Gestión del Desarrollo Económico se observó el uso de los siguientes formatos (Formato FO-DESE- 210 Encuesta de Satisfacción y FO-DESE-183 Tabulación Encuesta de Satisfacción) documentos que fueron actualizados según el nuevo nombre del proceso por (FO-GDEC-007 Formato de Encuesta y FO-GDEC-008 Tabulación de Encuestas).

Dejar justificación en el acta de los procesos cuando se adiciona o se elimina un riesgo de la matriz que permita hacer la trazabilidad con lo registrado en el Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos.

13 CONCLUSIONES

- El 26 de enero de 2023 se publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- El informe de seguimiento a los riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2023 fue publicado en la página Web de la Entidad, link *"Transparencia"*, el día 28 de abril de 2023.

- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre 2023, donde se verificaron los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos.

- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el tercer cuatrimestre de 2022, incrementándose en un riesgo al pasar de 63 a 64 identificados en los 27 procesos.

- No se presentó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el primer cuatrimestre de 2023.

- El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización del riesgo, le apuntan a la causas y según las evidencias están funcionando en forma adecuada en los procesos Gestión de la Obra Pública, Gestión del Desarrollo Económico y Gestión de la Información.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Elaboró: Luis Carlos Arboleda Galeano – Profesional Contratista - Juan Sebastián Pineda Salazar – Profesional Universitario	**Supervisó:** Edwin Castillo Vargas, Líder de Proyecto (AF) Equipo Auditorías Reglamentarias	**Revisó:** Luis Fernando Valderrama Quiceno, Subsecretario de Evaluación y Seguimiento